

MAT.: REINTEGRA FONDOS A JUNAEB.



DECRETO EXENTO N° 2.017 1

RETIRO, 02 JUL. 2019

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Resolución N° 38 de fecha 28/01/2019 de la JUNAEB en que aprueba Convenio celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el Programa Habilidades para la Vida I Ciclo.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.

DECRETO:

1.- **REINTEGRESE** a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la suma de \$ 1.209.646 (Un millón doscientos nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos), correspondiente a la primera cuota del Programa Habilidades para la Vida I Ciclo, de acuerdo a lo establecido en el Convenio, los que serán devueltos a este departamento una vez aprobada la rendición de fondos por la JUNAEB.

2.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
V°B° Jefe D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/NVT/RVM/csm

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/4.- Oficina de Personal y Finanzas .D.A.E.M.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE VALPARAISO
CABILDO MUNICIPAL DE VALPARAISO

VALPARAISO, CHILE, A LAS OCHO HORAS DE LA TARDE DEL DIA...

RETRON: 02 JUL 2018

Acto No. 10

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1.100 del 19 de mayo de 1980, se declara que el presente acto es de carácter administrativo y no de carácter judicial.

En consecuencia, se declara que el presente acto es de carácter administrativo y no de carácter judicial, y que en consecuencia, no cabe recurso de amparo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1.100 del 19 de mayo de 1980, se declara que el presente acto es de carácter administrativo y no de carácter judicial.

Acto No. 10

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1.100 del 19 de mayo de 1980, se declara que el presente acto es de carácter administrativo y no de carácter judicial.

ACTO DE DECLARACION DE CARACTER ADMINISTRATIVO



SECRETARIA MUNICIPAL
COMUNIDAD DE VALPARAISO
CABILDO MUNICIPAL DE VALPARAISO

SECRETARIA MUNICIPAL
COMUNIDAD DE VALPARAISO
CABILDO MUNICIPAL DE VALPARAISO